



## ACTA N° 14/2025 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el once de julio del año dos mil veinticinco, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho y treinta horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

### ASISTENTES

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Oscar Manuel De Jesús Vera Cabral,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo,	Miembro Docente
Ing.Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Coral Noemi Boschert Arce,	Miembro Graduado
Lic. Miguel Ángel Sosa Escobar,	Miembro Graduado
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,	Miembro Estudiantil
Univ. Ana Belén Panza Sosa,	Miembro Estudiantil
Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas,	Secretaria del Consejo Directivo



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



**ACTA N° 14/2025 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)**

**ORDEN DEL DÍA**

1°) *Aprobación del Acta N° 13 del Consejo Directivo, Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2025.*

2°) *Expedientes ingresados*

3°) *Homologar lo actuado por el Decano.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informe Verbal del presidente y miembros.*



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 460-00-2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 13 DEL 26 DE JUNIO DE 2025, SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La remisión por correo electrónico del Acta N° 13 del 26 de junio de 2025, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

460-01-2025 **APROBAR** el Acta N° 13 del 26 de junio de 2025, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 461-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "MINGA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE NIDOS DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREA DE ESPARCIMIENTO DE LA CASA SACERDOTAL SAN JUAN PABLO II", PRESENTADO POR EL ÁREA PROTECCIÓN VEGETAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA – CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2785/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MINGA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE NIDOS DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREA DE ESPARCIMIENTO DE LA CASA SACERDOTAL SAN JUAN PABLO II", presentado por el Área Protección Vegetal de la Carrera Ingeniería Agronómica – Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MINGA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE NIDOS DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREA DE ESPARCIMIENTO DE LA CASA SACERDOTAL SAN JUAN PABLO II", presentado por el Área Protección Vegetal de la Carrera Ingeniería Agronómica – Casa Matriz;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

461-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MINGA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE NIDOS DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREA DE ESPARCIMIENTO DE LA CASA SACERDOTAL SAN JUAN PABLO II", presentado por el Área Protección Vegetal de la Carrera Ingeniería Agronómica – Casa Matriz.

461-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)

**RESOLUCIÓN N° 462-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "LA FCA INTERACTUANDO EN EL II CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y V JORNADA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON APOYO DE REXUNA – MISIONES, PARAGUAY" PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS DE EXTENSIÓN COMUNITARIOS ESTUDIANTILES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3316/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "LA FCA INTERACTUANDO EN EL II CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y V JORNADA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON APOYO DE REXUNA – MISIONES, PARAGUAY" presentado por el Área Proyectos de Extensión Comunitarios Estudiantiles de la Dirección de Extensión Universitaria; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria "LA FCA INTERACTUANDO EN EL II CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y V JORNADA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON APOYO DE REXUNA – MISIONES, PARAGUAY" presentado por el Área Proyectos de Extensión Comunitarios Estudiantiles de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

462-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "LA FCA INTERACTUANDO EN EL II CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y V JORNADA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON APOYO DE REXUNA – MISIONES, PARAGUAY" presentado por el Área Proyectos de Extensión Comunitarios Estudiantiles de la Dirección de Extensión Universitaria.

462-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)

**RESOLUCIÓN N° 463-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “RECICLANDO EN COMUNIDAD: ACCIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN LA CUENCA DEL ARROYO MBURICAO” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL – CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3521/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “RECICLANDO EN COMUNIDAD: ACCIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN LA CUENCA DEL ARROYO MBURICAO” presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental– Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “RECICLANDO EN COMUNIDAD: ACCIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN LA CUENCA DEL ARROYO MBURICAO” presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental– Casa Matriz;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

463-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “RECICLANDO EN COMUNIDAD: ACCIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN LA CUENCA DEL ARROYO MBURICAO” presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental– Casa Matriz.

463-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 464-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNITARIA DE RECURSOS NATURALES EN LA CUENCA DEL PILCOMAYO: ESPACIO DE INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE ACADEMIA Y COMUNIDADES LOCALES" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA – CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3527/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNITARIA DE RECURSOS NATURALES EN LA CUENCA DEL PILCOMAYO: ESPACIO DE INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE ACADEMIA Y COMUNIDADES LOCALES" presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana – Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNITARIA DE RECURSOS NATURALES EN LA CUENCA DEL PILCOMAYO: ESPACIO DE INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE ACADEMIA Y COMUNIDADES LOCALES" presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana – Casa Matriz;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

464-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNITARIA DE RECURSOS NATURALES EN LA CUENCA DEL PILCOMAYO: ESPACIO DE INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE ACADEMIA Y COMUNIDADES LOCALES" presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana – Casa Matriz.

464-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 465-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “LA FCA PARTICIPANDO EN LA EXPO FERIA SANTA ROSA-MISIONES 2025: IMPULSA LA CULTURA, REVIVE LA TRADICIÓN, FOMENTA EL EMPRENDEDURISMO Y DELEITA CON SU GASTRONOMÍA”, PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3776/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “LA FCA PARTICIPANDO EN LA EXPO FERIA SANTA ROSA-MISIONES 2025: IMPULSA LA CULTURA, REVIVE LA TRADICIÓN, FOMENTA EL EMPRENDEDURISMO Y DELEITA CON SU GASTRONOMÍA”, presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “LA FCA PARTICIPANDO EN LA EXPO FERIA SANTA ROSA-MISIONES 2025: IMPULSA LA CULTURA, REVIVE LA TRADICIÓN, FOMENTA EL EMPRENDEDURISMO Y DELEITA CON SU GASTRONOMÍA”, presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

465-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “LA FCA PARTICIPANDO EN LA EXPO FERIA SANTA ROSA-MISIONES 2025: IMPULSA LA CULTURA, REVIVE LA TRADICIÓN, FOMENTA EL EMPRENDEDURISMO Y DELEITA CON SU GASTRONOMÍA”, presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones.

465-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 466-00-2025**

**POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "LABORATORIO VIVENCIAL EXPERIMENTAL PARA AGROECOSISTEMAS MULTIFUNCIONALES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL – FCA/UNA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 3438/2025, por la que eleva a consideración el Programa de Extensión Universitaria denominado: "LABORATORIO VIVENCIAL EXPERIMENTAL PARA AGROECOSISTEMAS MULTIFUNCIONALES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL – FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental a través del Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 736-00-2024, que ACTUALIZA las comisiones de Asuntos Académicos, Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria, de Asuntos Administrativos y Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad de someter a revisión y estudio para dictamen, la propuesta de Programa de Extensión Universitaria denominado: "LABORATORIO VIVENCIAL EXPERIMENTAL PARA AGROECOSISTEMAS MULTIFUNCIONALES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL – FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental a través del Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

466-01-2025 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo el Programa de Extensión Universitaria denominado: "LABORATORIO VIVENCIAL EXPERIMENTAL PARA AGROECOSISTEMAS MULTIFUNCIONALES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL – FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental a través del Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria, para estudio y dictamen.**

466-02-2025 **COMUNICAR, copiar y archivar**



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 467-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DENOMINADO: "CURSO SUPERIOR SOBRE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE INSECTOS POLINIZADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO FOREST4LIFE-POLILAC PARAGUAY (MADES-GIZ-UE-BMUV) - CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA-SECCIÓN CHACO-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, SECCIÓN CHACO.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2558/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Curso de Formación Continua denominado: "CURSO SUPERIOR SOBRE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE INSECTOS POLINIZADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO FOREST4LIFE-POLILAC PARAGUAY (MADES-GIZ-UE-BMUV) - Carrera Ingeniería Agronómica - Sección Chaco - Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional de Asunción", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Sección Chaco; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El proyecto de curso presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado Curso de Formación Continua denominado: "CURSO SUPERIOR SOBRE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE INSECTOS POLINIZADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO FOREST4LIFE-POLILAC PARAGUAY (MADES-GIZ-UE-BMUV) - Carrera Ingeniería Agronómica- Sección Chaco- Facultad de Ciencias Agrarias- Universidad Nacional de Asunción", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Sección Chaco;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

467-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Curso de Formación Continua denominado: "**CURSO SUPERIOR SOBRE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE INSECTOS POLINIZADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO FOREST4LIFE-POLILAC PARAGUAY (MADES-GIZ-UE-BMUV) - Carrera Ingeniería Agronómica - Sección Chaco - Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional de Asunción**", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Sección Chaco.

467-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente







Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 469-00-2025**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025."**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 3584 y 3725/2025, en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2025 y eleva la nómina de Ingresantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, finalizado el Período de Exámenes Finales; y

**CONSIDERANDO**

De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El informe de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Primer Período Académico 2025;  
Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estas en concordancia con el Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

469-01-2025 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a las Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, correspondiente al Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico de 2025, finalizado el Período de Exámenes Finales.

469-02-2025 **AUTORIZAR** la inscripción a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, Segundo Período Académico de 2025, a los estudiantes que han aprobado en el **Período de Exámenes Finales**, todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso y que se nombran a continuación:

**CASA MATRIZ  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6645671	ACEVEDO SARUBBI	SARA NOEMI
2.	6644955	ACUÑA MENDES	DANIEL MATIAS
3.	5625882	AMARILLA GOMEZ	GUSTAVO SAMUEL
4.	5887970	ARGUELLO VAEZQUEN	MAXIMO PRIMERO
5.	6037696	AYALA AMARILLA	MAIDA NAYELI
6.	5725296	AYALA GOMEZ	MARCELO SEBASTIAN
7.	6086335	AYALA LOPEZ	JUNIOR ANDRES
8.	6772286	BENITEZ LIMOUSIN	ROMY CAROLINA
9.	5754994	BENITEZ MERELES	ZAMIRA BELEN
10.	5647441	BIELKE MOLAS	ANN JAZMIN
11.	5687030	BOGADO IRALA	MARCOS ANTONIO
12.	5648734	BORDON REYEN	ARACELI JAZMIN
13.	5837891	BRITEZ LOPEZ	MARCO ANDRES
14.	7200760	BRITEZ VERON	GIOVANNI MANUEL



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025."

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
15.	6155676	CABAÑAS CRISTALDO	ELIAS ANAEL
16.	7113311	CARDOZO FLEITAS	IORELLA MAGALI
17.	5772307	CORONEL ESTIGARRIBIA	HOSANA ARAMI
18.	7478258	CORONEL SALINAS	MATIAS EZEQUIEL
19.	6291301	DELGADO ALMEIDA	RAUL MAXIMILIANO
20.	5664077	DESVARIS BAGNOLI	WILLIAM
21.	5629212	FERNANDEZ FERREIRA	LIDIA LUZ EVELYN
22.	5770783	FERREIRA AQUINO	LENA STEFANIA
23.	6917479	FIGUEREDO CORVALAN	THIAGO RAFAEL
24.	7552244	FLORENTIN GIMENEZ	MILAGROS IORELLA
25.	6807573	FLORENTIN RUIZ DIAZ	MARLYN ALEJANDRA
26.	5736285	FRANCO VIVEROS	MATIAS ALEXANDER
27.	6799165	FRETES PEDROZZA	SANTIAGO DE JESUS
28.	5646106	FUNK HARMS	IVAN DEREK
29.	5421709	GARCIA ROTELA	FACUNDO EZEQUIEL
30.	6219302	GAUTO GARAY	BRUNO RAMON
31.	5624134	GIMENEZ SERVIAN	ELIAS RUBEN
32.	6217213	GIRALA RODRIGUEZ	BENJAMIN
33.	5873999	HERMOSILLA ESCOBAR	MARIA DE FATIMA
34.	5907526	KUHRT GOMEZ	LEONARDO VICENTE
35.	5968850	LOPEZ RAMIREZ	BLAS MATEO
36.	5749365	LURDE MOREL	INGRID CECILIA
37.	5900754	MARTI OJEDA	LUANA VALERIA
38.	6131764	MORINIGO BORDON	RODRIGO VIVENTE
39.	5462251	PAETKAU FURSTENAU	DERIK HENRY
40.	6266033	PATIÑO FLORENTIN	THIAGO HERNAN
41.	5810677	PEREIRA CRISTALDO	LUCAS SEBASTIAN
42.	5753467	PEREIRA INSFRAN	MARIA BELEN
43.	6629546	PEREZ SOTELO	FERNANDO MANUEL
44.	5819419	PESOA DOMINGUEZ	GIULIANA ANTONELLA
45.	6600299	QUIÑONEZ CHELLI	MATIAS SEBASTIAN
46.	6257617	RASCHE CABRAL	PETERSON DAVID
47.	5964998	RIOS OTAZU	TOBIAS AGUSTIN
48.	6999673	RODRIGUEZ AYALA	DIEGO AGUSTIN
49.	5952219	ROJAS LEGUIZAMON	LUJAN ARAMI
50.	6587738	ROJAS MERCADO	VICTOR ANDRES
51.	5796444	ROMERO CORNA	PILAR





"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025."

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
52.	6041779	ROMERO ECHEVERRIA	IVANA LARISSA
53.	5662643	RUIZ DIAZ RIVEROS	JORGE ULISES
54.	5574585	SALINAS PANIAGUA	JESSICA BELEN
55.	6621599	SANABRIA VALLEJOS	ZOE AGOSTINA
56.	5687949	SANCHEZ BRIZUELA	SANTIAGO NICOLAS
57.	6635042	SANCHEZ CENTURION	THIAGO JOSIAS
58.	5900916	SCHMIDKE BERNAL	KIARA MONSERRAT
59.	6232837	SILVERO ROA	THIAGO DAVID
60.	5733815	TOEWS KLASSEN	FELIX GABRIEL
61.	6177281	VALIENTE SAMANIEGO	ANGEL
62.	5761508	VARGAS VIDAL	MARTIN MARIA
63.	6227657	VELAZQUEZ GIMENEZ	VICTOR IGNACIO
64.	5630233	VELAZQUEZ ORIHUELA	JAZMIN MAGALI
65.	6036935	VERON CABALLERO	MARCOS SEBASTIAN
66.	7587027	VILLALBA GONZALEZ	FACUNDO ALEXANDER

CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5921639	ALEGRE ORTIZ	YAMILE BELEN
2.	7275463	FERNANDEZ MARTINEZ	MARIE ALEJANDRA
3.	5747267	FLEITAS GUIRLAND	JIMENA MAGALI
4.	5550695	GIMENEZ GARCIA	ALEXIS DAMIAN
5.	6261417	MEZA IBARS	CARLOS DAVID
6.	6235224	RODRIGUEZ GONZALEZ	ELIAS SEBASTIAN
7.	6166781	ROTELA ROJAS	TANIA NICOLE
8.	5713486	WILLIS FIGUERES	ANNA LUCIA

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	7562630	AGUIRRE VELAZQUEZ	DULCE NAHOMY
2.	7548216	APAZA GODOY	BETHANIA MARIA PAZ
3.	7554294	BAREIRO BRIZUELA	LUANA JANET
4.	5628960	BENITEZ ORTEGA	MILAGRO MONSERRAT
5.	6830912	COLMAN ANDRASCHKO	BETANIA
6.	6040455	DE BARROS BARRETO	ANABELA AYELEN
7.	6794447	ESPINDOLA BARRETO	GUSTAVO ARIEL
8.	5773911	ESPINOLA HERRERA	JESUS HUGO DANIEL



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025."

**CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
9.	4643543	FARIÑA LOPEZ	ANALIA
10.	6011363	FERREIRA SOSA	MILENA MARIEL
11.	5935567	FRETES PAIVA	MILAGROS FIORELLA
12.	5963335	GONZALEZ VERA	ROSARIO ISABELA
13.	5693997	HERRERA MOREL	FERNANDO NICOLAS
14.	6677540	LUSCHER SANCHEZ	ZOE ALEEZA
15.	5508048	MARECOS MOREL	JUAN MATIAS
16.	6263799	MARTINEZ VILLALBA	MARIA BELEN
17.	5554779	MEYER GODOY	GUADÁLUPE ESTEFANIA
18.	5935546	MORA ESPINOLA	TOMAS SANTIAGO
19.	5731019	ORTIZ GONZALEZ	BIANCA LUJAN
20.	5735818	RABERY DAVALOS	AMIN NATHANAEL
21.	5789549	RIOS DUARTE	CAMILA ELIZABET
22.	6021403	ROTELA MANZI	ALHELI MARIA LUISA
23.	6739752	SOLIS GONZALEZ	MATIAS CESC ANDREY
24.	5491255	SOTELO ESPINOZA	LUZ ELIANA
25.	9288026	VERA ANZOATEGUI	DAMARIS BEATRIZ
26.	6113784	VERA LOPEZ	MONICA MONSERRAT
27.	5374398	VILLALBA RODRIGUEZ	AYLEEN MAGALI

**CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6609874	AGUILERA AGUILERA	NATHALIA ABIGAIL
2.	6969791	ALONZO GALEANO	FABRICIO DANIEL
3.	5662845	ALVAREZ BENITEZ	AXEL FERNANDO
4.	6215733	AYALA YAÑEZ	ALANA
5.	5767507	GONZALEZ LECOQUE	JULIANA ARAMI
6.	5819383	PEREZ ACOSTA	MILAGROS MARIA JOSE
7.	6168424	ROTELA TORRES	SUSAN ANALIA

**CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	7193113	NUÑEZ PELOZO	VICTOR EMANUEL

**CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	7202522	ALVAREZ ALFONZO	GADITA YISSEL
2.	7754245	AVALOS REYES	LUZ MARIELA





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”

**CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
3.	5762896	BALBUENA BRIZUELA	ALMA MONSERRAT
4.	2344649	CANTERO	DAMIANA ISABEL
5.	8277382	CARDOZO AGUILAR	JOSE EDMILSON
6.	5794543	FERREIRA GONZALEZ	ALEXANDRA VIVIANA
7.	5024641	GAMARRA GIMENEZ	MARIA LORENA
8.	6259835	LAWS VARGAS	JAMILE MAYLEN
9.	6762598	PALACIOS TROCHE	LUCERO CAMILA
10.	6179237	SANABRIA ROLON	FABRIZIO DEL ROSARIO
11.	5229591	TROCHE	KIMBERLY NAOMI

**FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

N°	C.I.N°	APELLIDOS, NOMBRES
1.	6.813.056	ACOSTA MARTINEZ, EVELIN YUDITH
2.	6.003.165	AGUILAR CORONEL, JOEL ENRIQUE
3.	8.456.805	ARCE BOGADO, FELIPE ARIEL
4.	7.052.409	ARECO ARGUELLO, LUCAS ADRIAN
5.	7.211.814	CABALLERO DIAZ, SARA VICTORIA
6.	5.840.944	CARRILLO ARCE, MILTON EMANUEL
7.	5.125.145	ESPINOLA ORTIZ, MAYRA YINET
8.	6.058.344	FLORENTIN LOPEZ, MAYRA CELESTE
9.	7.223.593	GONZALEZ QUINTANA, HUGO ALEXIS
10.	7.174.045	GONZALEZ VERA, EMILY MAYARA
11.	7.923.568	LARREA RODRIGUEZ, PABLA
12.	8.510.753	MARQUÉZ BENÍTEZ, LEANDRO
13.	7.181.638	MARTINEZ MONGELOS, EDISON
14.	5.605.811	NOGUERA ORTEGA, EDGAR DANIEL
15.	5.906.917	OJEDA SÁNCHEZ, FRANCO LYONEL
16.	6.906.614	PERALTA VELAZQUEZ, JOSE CAMILO
17.	6.956.992	RIQUELME DOMINGUEZ, LUCAS ARIEL
18.	6.013.366	VELAZQUEZ LOPEZ, LUCAS DANIEL

**CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**

N°	C.I.N°	APELLIDOS, NOMBRES
1.	2.175.583	ARCE RODRIGUEZ, SONIA
2.	6.073.590	CENTURION COLMÁN, CLAUDIA MILENA
3.	6.706.124	CENTURION GODOY, SILVERIA SOLEDAD
4.	7.238.926	DENIS MARTINEZ, RUMINA SOLEDAD



CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025."

**FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO  
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**

N°	C.I N°	APELLIDOS, NOMBRES
5.	7.812.199	INSFRÁN GONZÁLEZ, SADY JANET
6.	7.837.510	ROMERO MUÑOZ, PEDRO EDUARDO
7.	5.485.408	SILVA FLORENTIN, JHANAN BEATRIZ
8.	7.342.570	VALDEZ SOSA, LARISSA BELÉN

**FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

N°	C.I N°	APELLIDOS, NOMBRES
1.	7039106	ARIAS MORENO, LUZ DAHIANA
2.	6304000	CACERES RIVEROS, FABRICIO DANIEL
3.	5566445	CAÑETE MORINIGO, KAREN JAZMIN
4.	6056584	CASCO ESPINOLA, JOSE CARLOS
5.	6125727	DAVALOS FERREIRA, WALTER DE JESUS
6.	5919550	FERNANDEZ BENITEZ, ARTURO RAMON
7.	5763695	GAVILAN SOSA, GIULIANA ISABELLA
8.	6263284	GOMEZ FRETES, SEVERINA YAMILE
9.	5916514	GUTTER OLMEDO, ELVERT
10.	7343527	HERMOSILLA QUIÑONEZ, DIANA
11.	7059154	IRALA BRITZ, MARCO ANTONIO
12.	5419508	MERCADO VILLAMAYOR, JORGE DANIEL
13.	6339322	OVIEDO CARDOZO, CESAR BALTAZAR
14.	5498409	PALACIOS RODAS, ROSSE MARIE
15.	6850121	RODRIGUEZ CABRIZA, ALEJANDRO DANIEL
16.	7191210	SANTACRUZ FRANCO, LUCAS ALEXANDER
17.	5777586	SOSA FISCHER, ALMA MARIA
18.	5659318	TABOADA SAUCEDO, JUAN PABLO
19.	7671944	VARGAS LOPEZ, HUGO ARNALDO
20.	6728036	VILLALBA NEVES, AUXILIADORA DEL ROSARIO

**FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ  
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**

N°	C.I N°	APELLIDOS, NOMBRES
1.	6111877	DUARTE NUÑEZ, MANUEL SALVADOR
2.	5653004	GIMENEZ LOPEZ, RONALD ISIDRO
3.	6204710	NUÑEZ VERA, JULIO CESAR
4.	5818181	SENA REYES, JUAN ANTONIO
5.	5888585	VARGAS AGUILERA, ANALIA BELEN
6.	6280932	VILLALBA LOPEZ, YANI SOLEDAD
7.	7475252	ZARATE, ABEL ISAIAS

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”

FILIAL CAAZAPÁ  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	6556906	AGUIAR ANZOATEGUI, ANCHI GUADALUPE
2.	5902240	ALARCÓN MORA, OSCAR JESÚS
3.	5839244	AVALOS ALMIRÓN, IVÁN NICOLÁS
4.	6322050	BENÍTEZ BENÍTEZ, NATALIA HAYDEE
5.	6622791	BENÍTEZ MOLINAS, LISANDRO JAVIER
6.	6511955	CABAÑAS CANO, RONALDO
7.	6820397	ECKELHART NEUKIRCHINGER, MICHAEL
8.	7017460	LEÓN CENTURIÓN, SOFÍA AILEN
9.	5671953	MÉNDEZ CABRERA, JESÚS EMANUEL
10.	6005608	MOREL RIVAS, FRANCO ISMAEL
11.	6059847	PARRIS GÓMEZ, AGUSTÍN DAVID SALOMÓN
12.	6230356	PEREIRA PORTILLO, CLARA MARÍA
13.	7720815	RAMÍREZ ROTELA, LUCAS ADRIÁN
14.	5913322	SUÁREZ ROTELA, OSCAR RUBÉN
15.	6026106	VERGARA AYALA, DIEGO MANUEL
16.	6143069	VILLALBA FERNÁNDEZ, MARCIANO
17.	5976797	VILLALBA PORTILLO, LUCAS EMANUEL

FILIAL CAAZAPÁ  
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	4.345.637	ACOSTA PAIVA, PAULA LETICIA
2.	8.380.431	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, JUAN MANUEL
3.	6.528.162	FLECHA TORRES, ALMA NOEMÍ
4.	6.973.938	LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ BENJAMÍN
5.	7.857.971	LÓPEZ GIMÉNEZ, DELIA JAZMÍN
6.	9.305.625	SEGOVIA GIMÉNEZ, MILAGROS VIRGINIA



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”

FILIAL SANTA ROSA MISIONES  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ÁLVAREZ VILLAVERDE, AXEL ARIEL	6.153.821
2.	AQUINO GAONA, JOSÍAS ISMAEL	6.124.596
3.	DEL PUERTO MAUDSLAY, LYA MAGALI	5.682.023
4.	ESCOBAR SARABIA, NATALIA AMIRA	5.923.371
5.	FERREIRA FORNERÓN, THIAGO EDUARDO	6.255.549
6.	GALEANO RIVALDI, RICARDO DAVID	7.386.348
7.	GODOY ROMERO, RUTH MARÍA	6.228.577
8.	LÓPEZ GÓMEZ, FLORENCIA MARÍA MILAGROS	6.208.216
9.	OVIEDO LÓPEZ, JOSÉ ARIEL	5.935.925
10.	PÉREZ MERELES, MAXIMILIANO	5.895.376
11.	RÍOS VILLAR, MÓNICA LOLIA	5.880.746
12.	RODRÍGUEZ CAMACHO, JUAN DANIEL	7.869.686
13.	ROMÁN CABALLERO, MILAGROS MARÍA DE LOS ÁNGELES	6.159.614
14.	SETRINI VILLALBA, LEONARDO SIMÓN	7.005.316
15.	VEGA GRIFFITH, ADRIÁN GABRIEL	5.781.094

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	CENTURIÓN BAREIRO, ERIKA LILIANA	6.950.565
2.	DÍAZ REYES, JOSÉ ARMANDO	7.030.423
3.	ESPÍNOLA, YESSICA LUJAN	7.111.065
4.	FERNÁNDEZ NOGUERA, FELICIANA MARÍA ESPERANZA	4.503.958
5.	FLORES CARRIZO, ABEL SEBASTIÁN	7.045.339
6.	GÓMEZ AVALOS, ABRIL	9.293.686
7.	OLMEDO FERNÁNDEZ, MILAGROS ROSSANA	7.633.345
8.	SANTA CRUZ JARA, MILAGROS MAYLEN	7.851.920
9.	VILLALBA ORTIGOZA, ROQUE FIDEL	6.251.723

SECCIÓN CHACO  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	N°CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6,705,529	ARECO GAVILAN	YAMILY NADINNE
2.	6,151,525	CAREMA FERNÁNDEZ	CECILIA
3.	6,624,072	CAZURIAGA ROTELA	MILENA ANAHI
4.	7,479,021	DÍAZ CABRERA	AMIN AZRAEL
5.	5,627,971	LUGO ALEGRE	LISANDRO
6.	6,001,306	MACALOSSI MATHIAS	THABY KAMILA
7.	6,804,030	QUIRING STAHL	STEVEN ANDRE
8.	5,853,835	VENIALGO DOMÍNGUEZ	LEANDRO NICOLÁS
9.	9,164,830	WALTHER	LEA MARLEEN





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”

SECCIÓN CHACO  
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	N°CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	7,020,392	CASTRO GONZÁLEZ	LUCELA ADALICE
2.	6,000,864	CONCHA ESTIGARRIBIA	JHONY DIOSNEL
3.	5,668,825	ETCHEVERRY CARMONA	DAIHANA FLORENTINA
4.	5,733,799	FROESE HARDER	MAIK
5.	5,989,390	PITOÉ GUAINER	RICHAR ANDRÉS
6.	5,955,498	ROLÓN RECALDE	CELINA ABIGAIL
7.	4,847,976	VARGAS RODRIGUEZ	MAYHA CORINA

469-03-2025 COMUNICAR, copiar y archivar



Prof. Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
RESOLUCIÓN N° 470-00-2025

**"POR LA CUAL SE APLICA SANCIÓN DE ANULACIÓN COMPLETA DE PUNTUACIÓN EN EXAMEN Y ANULACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS DE ASIGNATURA CURSADA POR LUCAS GUILLERMO CHÁVEZ BENÍTEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, POR HECHO DE FRAUDE".**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO:**

La Nota de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente N° 3363/2025 por la que hace referencia al memorándum enviado por la Prof. Ing. Agr. Marcela Ayala, Encargada de Cátedra de la asignatura GENÉTICA GENERAL, Primera Sección de la carrera Ingeniería Agronómica, en la que INFORMA el hecho de FRAUDE en el PRIMER EXAMEN FINAL de la asignatura ocurrido en fecha 13/06/2025, por parte del estudiante LUCAS GUILLERMO CHÁVEZ BENÍTEZ con C. I. N° 7.489.080, a consideración de lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la UNA y acuse favorable a Dictamen de la Asesoría Jurídica al Respecto ; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Expediente N° 3.363/2025, con memorándum enviado por la Prof. Dra. Ing. Agr. Marcela Ayala, Encargada de Cátedra de la asignatura GENÉTICA GENERAL, Primera Sección de la carrera Ingeniería Agronómica, por la cual INFORMA el hecho de FRAUDE en PRIMER EXAMEN FINAL de la asignatura, ocurrido en fecha 13/06/2025, por parte del estudiante LUCAS GUILLERMO CHÁVEZ BENÍTEZ con C. I. N° 7.489.080, y en consideración a lo establecido en el Reglamento Disciplinario UNA: Artículo 20°- Constituyen faltas graves, académicas, cometidas por los estudiantes, las siguientes: a) Defraudar, plagiar, suplantar, o emplear cualquier engaño o artimaña en cualquier examen, prueba, evaluación, trabajo de grado o postgrado, monográfico o de campo, o en procesos académicos o inducir a otros a cometerlos, en concordancia con el Artículo 22°- El uso, la posesión o portación de aparatos de comunicación telemática, como aparatos telefónicos, celulares, tabletas y similares en el marco de actividades académicas de todo tipo, constituirá una falta cuando contravenga el Reglamento General Académico o el dictado por cada Unidad Académica.- y, el Artículo 26° Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:... - Inc. b) Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Que considerando que el hecho denunciado por la Docente constituye una FALTA ACADÉMICA GRAVE, se aplica el PROCEDIMIENTO ABREVIADO, conforme lo dispone el Artículo 142°- El estudiante que cometa las faltas académicas graves previstas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo respectivo o la falta académica leve prevista en el inciso d) del artículo respectivo será sancionado según se establece en este Capítulo, previo proceso sumarísimo, estos cumplidos en informe del hecho ocurrido por la Docente, la misma labró un Acta con firma de testigos y adjuntó las pruebas.- y, El Director Académico citó al estudiante, a los efectos de ser oído y presentar su descargo, el día lunes 30 de junio de 2025, a las 12:00 horas en la Dirección Académica de la FCA/UNA, según informe de reunión;

Teniendo en cuenta las precitadas leyes y en concordancia con reglamentaciones vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

470-01-2025 **ANULAR** por hecho de fraude, en forma completa la puntuación en examen de la asignatura **GENÉTICA GENERAL** de la **Carrera Ingeniería Agronómica** y los **méritos académicos** adquiridos por el Est. **LUCAS GUILLERMO CHÁVEZ BENÍTEZ** en la referida asignatura durante el Primer Periodo Académico de 2025, implicando esto que el afectado deberá cursar y adquirir nuevamente todos los requisitos académicos.

470-02-2025 **INCORPORAR** la presente Resolución al legajo del Est. **LUCAS GUILLERMO CHÁVEZ BENÍTEZ**.

470-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 471-00-2025**

**"POR LA CUAL SE APLICA SANCIÓN DE ANULACIÓN COMPLETA DE PUNTUACIÓN EN EXAMEN Y ANULACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS DE ASIGNATURA CURSADA POR DIEGO SAMUEL MAIDANA GONZÁLEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, POR HECHO DE FRAUDE".**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO:**

La Nota de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente N° 3573/2025 por la que hace referencia a la nota enviada por el Prof. Ing Amb. Osvaldo Frutos González, Director de la Carrera Ingeniería Ambiental en la que eleva la situación presentada con el Univ. DIEGO SAMUEL MAIDANA GONZÁLEZ, con C.I. N° 5.650.944, quien fue sorprendido utilizando el celular, el día miércoles 25 de junio, durante el Primer Examen Final de la asignatura Matemática II del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental y por consiguiente los Miembros del Tribunal Examinador procedieron a labrar Acta a fin de dejar constancia, se pone a consideración para proceder conforme el Reglamento Disciplinario de la UNA; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Expediente N° 3573/2025, con la nota enviada por el Prof. Ing Amb. Osvaldo Frutos González, Director de la Carrera Ingeniería Ambiental en la que eleva la situación presentada con el Univ. Diego Samuel Maidana González, con C.I. N° 5.650.944, quien fue sorprendido utilizando el celular, el día miércoles 25 de junio, durante el Primer Examen Final de la asignatura Matemática II del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental y por consiguiente los Miembros del Tribunal Examinador procedieron a labrar Acta a fin de dejar constancia y, en consideración a lo establecido en el Reglamento Disciplinario UNA: Artículo 20°- Constituyen faltas graves, académicas, cometidas por los estudiantes, las siguientes: a) Defraudar, plagiar, suplantar, o emplear cualquier engaño o artimaña en cualquier examen, prueba, evaluación, trabajo de grado o postgrado, monográfico o de campo, o en procesos académicos o inducir a otros a cometerlos, en concordancia con el Artículo 22°- El uso, la posesión o portación de aparatos de comunicación telemática, como aparatos telefónicos, celulares, tabletas y similares en el marco de actividades académicas de todo tipo, constituirá una falta cuando contravenga el Reglamento General Académico o el dictado por cada Unidad Académica.- y, el Artículo 26° Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:... - Inc. b) Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Que considerando que el hecho denunciado constituye una FALTA ACADÉMICA GRAVE, se aplica el PROCEDIMIENTO ABREVIADO, conforme lo dispone el Artículo 142°- El estudiante que cometa las faltas académicas graves previstas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo respectivo o la falta académica leve prevista en el inciso d) del artículo respectivo será sancionado según se establece en este Capítulo, previo proceso sumarísimo, estos cumplidos en informe del hecho ocurrido, fue labrada un Acta con firma de testigos y, El Director Académico recibió la Nota de Descargo del estudiante el día 9 de julio 2025, a las 12:00 horas; Teniendo en cuenta las precitadas leyes y en concordancia con reglamentaciones vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

471-01-2025 **ANULAR** por hecho de fraude, en forma completa la puntuación en examen de la asignatura **Matemática II** del **Segundo Semestre** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental** y los **méritos académicos** adquiridos por el Est. **DIEGO SAMUEL MAIDANA GONZÁLEZ** en la referida asignatura durante el Primer Periodo Académico de 2025, implicando esto que el afectado deberá cursar y adquirir nuevamente todos los requisitos académicos.

471-02-2024 **INCORPORAR** la presente Resolución al legajo del Est. **DIEGO SAMUEL MAIDANA GONZÁLEZ**.

471-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 472-00-2025**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL TERRITORIAL – TERCERA EDICIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La nota con Exp. N° 3766/2025 de la Dirección de Postgrado, por la que solicita la autorización para la implementación del Programa de MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL TERRITORIAL – TERCERA EDICIÓN, en la Casa Matriz;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022, que APRUEBA el Proyecto Académico del Programa de Maestría en Desarrollo Rural Territorial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con la Resolución de Consejo Superior Universitario N° 0503-00-2024 que la homologa y sus Resoluciones modificatorias, de Consejo Superior Universitario N° 0018-00-2025 y de Consejo Directivo 344-00-2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

472-01-2025 **AUTORIZAR** la implementación del Programa de MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL TERRITORIAL – TERCERA EDICIÓN en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

472-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 473-00-2025**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULA Y SE EXONERAN LOS ARANCELES DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025".**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, como Presidente de la Comisión, con Exp. N° 3994/2025, por la que eleva la nómina de estudiantes seleccionados para el beneficio de exoneración de aranceles de matrícula de la Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, correspondiente al Segundo Período Académico de 2025;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La nómina de estudiantes seleccionados para el beneficio de exoneración de aranceles de matrícula de la Casa Matriz y Filiales, correspondiente al Segundo Período Académico de 2025 elevado por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias, como Presidente de la Comisión, con criterios de selección especificados;

El Parecer favorable del Consejo Directo con criterios de selección y nómina de beneficiarios;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

473-01-2025 **APROBAR** la nómina de estudiantes seleccionados para el beneficio de exoneración de aranceles de matrícula de la Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, correspondiente al Segundo Período Académico de 2025, elevado por el Vicedecanato.

473-02-2025 **EXONERAR** el pago de Aranceles de Matrículas a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Período Académico de 2025, conforme al siguiente detalle:

**CASA MATRIZ  
Carrera de Ingeniería Agronómica  
100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Aguirre Britos, Dylan Giovanni	7.589.099	5°
2.	Althaus Mereles, Asly	5.439.423	3°
3.	Cantero Belotto, Grecia Eliane	5.823.752	7°
4.	Chaparro Flecha, Fátima Monserrat	4.788.013	5°
5.	Duarte Brandell, Sixto Manuel	6.598.034	5°
6.	Escobeiro, Leopoldo Federico	45.170.713	3°
7.	Ferreira Ortiz, Araceli Montserrat	5.624.740	7°
8.	Figueredo Benítez, Cesia Abigail	5.556.421	3°
9.	García Esteche, Emeteria Beatriz	2.901.438	7°

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULA Y SE EXONERAN LOS ARANCELES DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025".

**CASA MATRIZ**

**Carrera de Ingeniería Agronómica**

**100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
10.	Gómez Acevedo, Diego Benjamín	5.379.555	3°
11.	González Orué, Roberto Augusto	5.614.514	7°
12.	Klassen Wall, Jonás Christian	5.186.432	7°
13.	Mitui Nakamura, José Augusto Shizuaki	7.065.082	3°
14.	Molas Ramírez, Samira María	5.781.856	7°
15.	Molas Ramírez, Yamila María	5.781.878	7°
16.	Recalde Medina, Dahiana Esther	5.479.148	5°
17.	Romero Pérez, Juan José	5.905.881	7°
18.	Silva Yañez, Gerardo Daniel	5.549.029	3°
19.	Torales Portillo, Diego Mathias	6.036.115	5°
20.	Vecca Fariña, Domenico Sebastian	5.526.478	7°
21.	Villar Valdez, Noelia Belén	6.337.179	9°

**50% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Correa Ferreira, Liset Melina Andrea	5.707.817	9°
2.	Ocampos Ramírez, Patricia Noelia	4.406.287	9°

**Carrera de Ingeniería Forestal**

**100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Arévalos Trinidad, Giulian Josué	5.873.813	5°
2.	Duarte Sosa, Bethania Guadalupe	5.732.952	5°

**50% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Reyes Martínez, Rebecca Monsterrat	6.005.198	7°

**Carrera de Ingeniería en Ecología Humana**

**100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Benítez Delvalle, Orlando Daniel	3.981.686	7°
2.	Garay Vera, Nathaly Sofía	5.230.298	Tesista



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULA Y SE EXONERAN LOS ARANCELES DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025".

**Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria**

**100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Harder Neufeld, Rene	5.030.578	7°

**0% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Ortiz Villamayor, José Antonio	5.599.902	5°

**Carrera de Ingeniería Ambiental**

**100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Bareiro Ocampos, Erika Mabel	4.632.284	3°
2.	Brizuela Aquino, Vanessa Alejandra	5.759.185	3°
3.	Duarte Martínez, Diana María	5.527.040	7°
4.	Llanes, Milagros María	6.090.139	3°
5.	Lugo Rolón, María Jimena	7.142.308	7°
6.	Rodas Chávez, Jazmín Araceli	5.127.176	9°
7.	Segovia Bogado, Yanina Belén	5.625.966	3°
8.	Silvera, Dante	5.526.168	7°
9.	Vecca Fariña, Sofía Valentina	5.480.456	7°

**50% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Vera Velázquez, Paz Fiorella	5.439.669	5°

**Carrera de Ingeniería Agroalimentaria**

**100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Arévalos Romero, Fabiola Jacqueline	6.169.502	5°
2.	Arrúa Ayala, Ruth Danna	4.255.298	7°
3.	Cáceres Legal, Mia Raquel	6.004.361	3°
4.	Lesme Recalde, Sofía Monserrath	6.218.592	7°



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULA Y SE EXONERAN LOS ARANCELES DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025".

**FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO**

**Carrera de Ingeniería Agronómica**

100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Villalba Gennaro, Sara Gabriela	5.669.209	5°

**FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ**

**Carrera de Ingeniería Agronómica**

100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Cazal Franco, Jorge Hernán	5.021.645	5°
2.	Cazal Franco, Jorge Iván	4.627.311	5°
3.	Chávez Samudio, Rosa Guadalupe	5.991.592	3°
4.	Ramírez Ibarra, Rafael	4.454.084	9°

50% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	López Gómez, Robert Adrián	5.779.853	3°

**Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria**

100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Samudio Ortiz, Francisco Adalberto	6.125.738	9°

**FILIAL CAAZAPÁ**

**Carrera de Ingeniería Agronómica**

100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Challiol, Francisco Alberto	9.236.185	3°
2.	Núñez Escobar, Fátima Camila	7.029.780	3°
3.	Sarubbi Larroza, Juan Alfredo Sebastián	5.731.205	3°

50% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Bareiro Vergara, Dante Ariel	7.099.691	7°
2.	Flecha Torres, Ángel Daniel	6.204.342	9°





"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULA Y SE EXONERAN LOS ARANCELES DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025".

**FILIAL CAAZAPÁ**

**Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria**  
**100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Aguinagalde Fernández, Zunilda	4.610.105	5°
2.	Martínez Godoy, Lady Patricia	4.312.238	9°
3.	Sosa Vergara, Rossana Elizabeth	6.289.970	7°

**SECCIONES DEL CHACO**

**Carrera de Ingeniería Agronómica**  
**100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Díaz Silguero, Gustavo Moisés	5.647.703	7°
2.	Hiebert Falk, Jonathan	5.395.685	3°
3.	Velázquez Espinola, Lucas Samuel	6.010.697	7°

**Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria**  
**100% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Carecio Espinoza, Enzo Elías	5.956.674	7°
2.	Braun Bergen, Diego Dominic	6.546.229	3°
3.	Giesbrecht Gerbrand, Matthias	5.582.923	7°

**50% de exoneración**

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Carecio Espinoza, Alejandra Lujan	5.141.396	7°

473-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

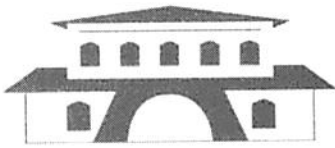


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 474-00-2025**

**“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 438-00-2025 QUE APRUEBA EL DICTAMEN JURÍDICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SOBRE EL EXPEDIENTE 3.046/2025 RELACIONADO CON FRAUDE EN EXAMEN DE INGENIERÍA AMBIENTAL; RECHAZA LA NULIDAD DICTADA POR EL JUEZ SUMARIAL Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL RECTORADO PARA CONTINUAR EL SUMARIO ADMINISTRATIVO”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

El Dictamen de la Asesoría Jurídica en referencia a Exp. N° 3834/2025, ingresado en Secretaría de la Institución con NOTA REMITIDA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO UNA Y DEVUELVE LOS ANTECEDENTES del sumario administrativo por HECHO DE FRAUDE EN EL EXAMEN PARCIAL DE LA ASIGNATURA INFORMÁTICA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL. -;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Que el Consejo Directivo, por Resolución N° 438-00-2025, Acta N° 13 de fecha 26/06/2025, resolvió APROBAR EL DICTAMEN de recomendación de la Asesoría Jurídica de la Facultad y RECHAZA la conclusión que declara la nulidad de los actos administrativos dictaminado por el Juez Sumariante y ORDENA la remisión del expediente al Rectorado UNA, para que realice la remisión al juez instructor suplente para que prosiga el correspondiente sumario administrativo. -

Que efectivamente, la Secretaría de la Facultad dio cumplimiento con la resolución y remitió los antecedentes al Rectorado para sus fines pertinentes y la Asesora Jurídica del Rectorado UNA, recomienda que dicha resolución se aclare o amplíe, Resolución N° 438-00-2025, Acta N° 13 de fecha 26/06/2025, mencionando el motivo por el cual debe remitirse el expediente sumarial al suplente, de conformidad a lo establecido en el art. 74 del Reglamento Disciplinario UNA. -

SUGERENCIA de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias: Que habiendo el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNA RECHAZADO LA CONCLUSIÓN arribada por el juez instructor y ORDENADO la remisión inmediata al Rectorado, para que este órgano administrativo, realice la remisión al juez instructor suplente y así prosiga el correspondiente sumario administrativo, conforme a la recomendación de la Asesora del Rectorado UNA, solicita se ACLARE la resolución mencionada, manifestando que se decidió la remisión al SUPLENTE de conformidad a lo establecido en el artículo 74.- por el caso de que se produzcan otras causas legítimas de cesación en el cargo del Titular, lo sobrevenido en el caso de marras ya que se ha RECHAZADO LA CONCLUSIÓN DEL JUEZ TITULAR (con fundamentos legales) y se ha ORDENADO LA INMEDIATA REMISIÓN AL SUPLENTE, Por tanto;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

474-01-2025 **APROBAR** el DICTAMEN de recomendación de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias en relación al Expediente Exp. N° 3834/2025, ingresado en Secretaría de la Institución con NOTA REMITIDA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO UNA Y DEVUELVE LOS ANTECEDENTES del sumario administrativo por HECHO DE FRAUDE EN EL EXAMEN PARCIAL DE LA ASIGNATURA INFORMÁTICA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL. -





“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 438-00-2025 QUE APRUEBA EL DICTAMEN JURÍDICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SOBRE EL EXPEDIENTE 3.046/2025 RELACIONADO CON FRAUDE EN EXAMEN DE INGENIERÍA AMBIENTAL; RECHAZAR LA NULIDAD DICTADA POR EL JUEZ SUMARIAL Y ORDENAR REMITIR EL EXPEDIENTE AL RECTORADO PARA CONTINUAR EL SUMARIO ADMINISTRATIVO”.

474-02-2025 **ACLARAR** la Resolución N° 438-00-2025, Acta N° 13, que APROBÓ EL DICTAMEN JURÍDICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SOBRE EL EXPEDIENTE 3.046/2025 RELACIONADO CON FRAUDE EN EXAMEN DE INGENIERÍA AMBIENTAL; RECHAZANDO LA NULIDAD DICTADA POR EL JUEZ SUMARIAL Y ORDENÓ LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL RECTORADO PARA CONTINUAR EL SUMARIO ADMINISTRATIVO, conforme al siguiente detalle:

Se deja expresa aclaración que sea resuelto la remisión al JUEZ DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL SUPLENTE de conformidad a lo establecido en el artículo 74° de la Resolución N° 0149-00-2021, **por haberse producido otras causas legítimas de cesación en el cargo del Titular**, lo sobrevenido en el caso de marras fue el **RECHAZO DE LA CONCLUSIÓN DEL JUEZ TITULAR (con fundamentos legales y por resolución del Consejo Directivo)** y se ORDENA LA INMEDIATA REMISIÓN AL JUEZ DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL SUPLENTE.

474-03-2025 **ORDENAR** la remisión inmediata del expediente al Rectorado, para que este órgano administrativo, realice la remisión al juez instructor suplente, a fin de que prosiga el correspondiente sumario administrativo. -

474-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 475-00-2025**

**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL INFORME CONCLUSIVO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL 1º TURNO FACEN/UNA, SE OPERA LA CADUCIDAD DE INSTANCIA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL PROF.ING.AGR. BLAS GREGORIO ALVISO LESME, ORDENADO POR RESOLUCIÓN N° 975/2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

El Dictamen de Asesoría Jurídica de la institución en relación a la NOTA con Exp. 3861/2025, presentada por el Juez Instructor - Juzgado de Instrucción Sumarial 1º Turno FACEN / UNA, a los efectos de remitir el informe Conclusivo con sus respectivos antecedentes originados en el sumario administrativo al Sr. Blas Gregorio Alviso Lesme con C.I. N° 1.225.767, ordenado por Resolución N°975-2023, de fecha 10 de junio de 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que, en la presentación del Prof. Ing. BLAS ALVISO LESME, manifiesta "desde la notificación del sumario administrativo, diligenciado en fecha 05 de abril de 2024 hasta la notificación del A.I. No 01/2025 de fecha 07/03/2025, practicada en fecha 08 de abril de 2025, han transcurrido doscientos cuarenta días (240) hábiles, sin que el Juez instructor designado haya impulsado el procedimiento administrativo, dejando transcurrir el plazo de ciento veinte días hábiles, sin que se haya instado su curso tal como dispone el artículo 100 de la Resolución N° 0149-00-2021 de fecha 24 de marzo de 2021..." Continúa manifestando el recurrente que por tal motivo solicita la extinción del expediente, por considerar que ha transcurrido el plazo máximo de duración del proceso.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0149-00-2021, Acta N° 13/2019 del 24/03/2021 "REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" en su artículo 100 "El trámite sumarial concluirá con el dictamen del Juez Instructor dentro de los ciento veinte (120) días hábiles de su inicio, plazo que se computará desde la notificación al sumariado de la resolución del Juez Instructor que da inicio al trámite sumarial, y del que se descontará el tiempo que el procedimiento quede suspendido a raíz de una recusación, del estado de enfermedad impediendo del sumariado, según se indica en este Reglamento, o de un incidente de nulidad de actuaciones o de ampliación objetiva o subjetiva del sumario y en los casos de prejudicialidad penal mientras el juicio respectivo no haya concluido por resolución firme. El plazo podrá prorrogarse por única vez hasta por veinte (20) días corridos más, siempre que medien causas justificadas a criterio del Juez Instructor. La prórroga será dictada por el órgano competente para instruir el sumario por resolución fundada en un plazo de tres (3) días hábiles antes del vencimiento del plazo.

En concordancia, el artículo 101 nos establece que: "El vencimiento del plazo no produce la extinción del sumario..." por lo que si bien se han excedido sobremanera los plazos establecidos en la reglamentación esto no extingue la acción.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0149-00-2021, Acta N° 13/2019 del 24/03/2021, al respecto, la ley establece en su artículo 80.- De la caducidad del procedimiento sancionador.

"Se operará la caducidad de toda clase de procedimiento sancionador, expediente sancionador o sumario administrativo, cuando no se instare su curso dentro del plazo de tres meses desde la fecha de la última actuación idónea para impulsar el procedimiento" ... Es decir, conforme al tiempo transcurrido entre las últimas actuaciones tendientes a impulsar el proceso de parte del Juzgado de suplencia 1, realizada en fecha 28 de mayo de 2024, hasta la comunicación de remisión de sumario administrativo a este Juzgado de Instrucción sumarial en fecha 06 de marzo de 2025 como suplente 2 del sorteo respectivo, han transcurrido con creces los tres meses estipulados por ley.

Que, de lo precedentemente expuesto se colige que se reúnen todos los presupuestos establecidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en consecuencia, deviene procedente declarar la caducidad de instancia y ordenar el archivo, notificando al interesado.

Que, la declaración de caducidad no importa la extinción de la acción administrativa, pudiendo iniciarse un nuevo procedimiento de investigación.

Las Recomendaciones: 1- RECOMENDAR al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, TENER por operada la CADUCIDAD DE INSTANCIA en el Sumario Administrativo al señor BLAS GREGORIO ALVISO LESME, de conformidad a lo manifestado en el exordio de la presente.





**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL INFORME CONCLUSIVO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL 1° TURNO FACEN/UNA, SE OPERA LA CADUCIDAD DE INSTANCIA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL PROF.ING.AGR. BLAS GREGORIO ALVISO LESME, ORDENADO POR RESOLUCIÓN N° 975/2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE”.**

II- RECOMENDAR ARCHIVAR, el presente SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL FUNCIONARIO BLAS GREGORIO ALVISO LESME POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. –

El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la fundamentación de CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SUMARIAL según la Ley No 6715/21 de "Procedimientos Administrativos" de aplicación supletoria a nuestro procedimiento, ya que, la caducidad es una figura que no se ha tenido en cuenta en la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0149-00-2021, Acta Ne 13/2019 del 24/03/2021, al respecto, la ley establece en su artículo 80.- De la caducidad del procedimiento sancionador. Se operará la caducidad de toda clase de procedimiento sancionador, expediente sancionador o sumario administrativo, cuando no se instare su curso dentro del plazo de tres meses desde la fecha de la última actuación idónea para impulsar el procedimiento. Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que la Administración realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, de oficio o a instancia de parte, se declarará abandonado el procedimiento y ordenará su archivo, notificándose al interesado. -

Que conforme al tiempo transcurrido entre las últimas actuaciones tendientes a impulsar el proceso de parte del Juzgado de suplencia 1 de la Facultad de Derecho UNA, realizada en fecha 28 de mayo de 2024, hasta la comunicación de remisión de sumario administrativo al Juzgado de FACEN UNA, en fecha 06 de marzo de 2025 como suplente 2 del sorteo respectivo, han transcurrido con creces los tres meses estipulados por ley. -

Por lo que corresponde la declaración de CADUCIDAD resuelto por el Juez de Instrucción, SUGIERO se ACEPTE LA CONCLUSIÓN arribada por el juez instructor y se ORDENE el ARCHIVO del expediente. -

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

475-01-2025 **ACEPTAR** la CONCLUSIÓN presentada por el Juez Instructor - Juzgado de Instrucción Sumarial 1° Turno FACEN / UNA, sobre el sumario administrativo al Sr. Blas Gregorio Alviso Lesme con C.I. N° 1.225.767, ordenado por Resolución N° 975-2023, de fecha 10 de junio de 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

475-02-2025 **OPERAR** la **caducidad de instancia del sumario administrativo** al Sr. Blas Gregorio Alviso Lesme con C.I. N° 1.225.767, ordenado por Resolución N° 975-2023, de fecha 10 de junio de 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

475-03-2025 **ORDENAR** el **ARCHIVO** del Expediente 2808/2023, EN RELACIÓN A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LOS UNIVERSITARIOS ALEJANDRA OLMEDO Y HUGO BALBUENA, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DEL CEFCAM, por SUPUESTO MAL MANEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FILIAL SANTA ROSA – MISIONES BAJO LA DIRECCIÓN DEL PROF. ING. AGR. BLAS GREGORIO ALVISO LESME, según los fundamentos esgrimidos en el visto y considerando de la presente Resolución.

475-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 476-00-2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA MISIONES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025”**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

Las Notas de las Direcciones de Filiales Pedro Juan Caballero (Exp. N° 3720/2025), San Pedro De Ycuamandyyú (Exp. N° 3934/2025), Caazapá (Exp. N° 3841/2025), Santa Rosa Misiones (Exp. N° 3529 y 3537 de 2025) y Secciones del Chaco (Exp. N° 3957 y 3998 de 2025), por la que elevan las propuestas de horarios de clases para las asignaturas de las Carreras ofrecidas en las referidas filiales y secciones de Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2025; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Expedientes elevados por las Direcciones de Filiales Pedro Juan Caballero (Exp. N° 3720/2025), San Pedro De Ycuamandyyú (Exp. N° 3934/2025), Caazapá (Exp. N° 3841/2025), Santa Rosa Misiones (Exp. N° 3529 y 3537 de 2025) y Secciones del Chaco (Exp. N° 3957 y 3998 de 2025), por la que elevan las propuestas de horarios de clases para las asignaturas de las Carreras ofrecidas en las referidas filiales y secciones de Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2025, adjuntas a las mismas;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

476-01-2025 **APROBAR** los horarios de clases para asignaturas de carreras ofrecidas en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filiales y Secciones del Chaco, correspondiente al **Primer Periodo Académico de 2025**, conforme a detalles de adjuntos elevados por las Direcciones de Filiales Pedro Juan Caballero (Exp. N° 3720/2025), San Pedro De Ycuamandyyú (Exp. N° 3934/2025), Caazapá (Exp. N° 3841/2025), Santa Rosa Misiones (Exp. N° 3529 y 3537 de 2025) y Secciones del Chaco (Exp. N° 3957 y 3998 de 2025).

476-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 479-00-2025**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN COORDINADORES DE TRABAJO FINAL DE GRADO Y PASANTÍA DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025”**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota con Expediente N° 3545/2025, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú con la solicitud de nombramientos de Coordinador de Trabajo Final de Grado - Orientación Producción Animal de la Carrera de Ingeniería Agronómica y Coordinador de Pasantía de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Segundo Periodo Académico Año 2025, de conformidad al nuevo organigrama y las evaluaciones realizadas en la filial; y

**CONSIDERANDO**

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 37-00-2025, que NOMBRA Coordinadores de Trabajo Final de Grado y Coordinadores de Pasantía de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales, Primer y Segundo Periodo Académico Año 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

479-01-2025 **NOMBRAR** Coordinador de Trabajo Final de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico Año 2025, en reemplazo de Alcira Sunilda Valdez Ibañez, según el siguiente detalle:

FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ	
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA	
DOCENTE	ORIENTACIÓN
GUIDO ARNALDO PORTILLO	Producción Animal

479-02-2025 **NOMBRAR** Coordinador de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico Año 2025, en reemplazo de Laura Rocío Gaona, según el siguiente detalle:

FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ	
CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	
DOCENTE	
JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ GODOY	

479-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 480-00-2025**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

480-01-2025 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución N° 866/2025 del 27 de junio de 2025** “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
11/07/2025	14:00	Producción Agrícola	Matías Darío Gómez Encina C.I. N° 5.037.661

**Resolución N° 869/2025 del 27 de junio de 2025** “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
11/07/2025	10:30	Suelos y Ordenamiento Territorial	Mayra Magali Aranda Cabral C.I. N° 5.256.871

**Resolución N° 871/2025 del 27 de junio de 2025** “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
10/07/2025	08:00	Producción Animal	Juan Andrés Estigarribia C.I. N° 7.047.974
10/07/2025	10:00	Producción Animal	Hugo Marcelo Barrios Meza C.I. N° 6.567.256

**Resolución N° 873/2025 del 27 de junio de 2025** “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”



CD/PBS/saol  
Secretaría de Facultad





**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/06/2025	13:00	Protección Vegetal	Dina Liz González Torres C.I. N° 4.761.971

Resolución N° 875/2025 del 27 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
04/07/2025	08:30	Protección Vegetal	Oliver Guido Fabián Ortiz Olmedo C.I. N° 6.249.028

Resolución N° 877/2025 del 27 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN TARDÍA AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO A ESTUDIANTES.

Resolución N° 878/2025 del 27 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
10/07/2025	10:00	Protección Vegetal	Camila Alexandra López Zaracho C.I. N° 7.061.271
10/07/2025	13:00	Protección Vegetal	Mario Rosalino Concepción Grabowski González C.I. N° 6.245.658

Resolución N° 880/2025 del 27 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
11/07/2025	10:00	Protección Vegetal	Ana María de Jesús Santacruz Ayala C.I. N° 5.273.704

Resolución N° 882/2025 del 27 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
10/07/2025	17:00	Luana Vanesa Rojas Ruiz C.I. N° 5.274.565

Resolución N° 884/2025 del 27 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”



CD/PBS/sac  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/07/2025	10:00	Taciana Ortega Escobar C.I. N° 6.745.830

Resolución N° 886/2025 del 27 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “JORNADAS EN REDACCIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS INCLUSIVAS EN LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL CAAZAPÁ”

Resolución N° 887/2025 del 27 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “SEMINARIO TÉCNICO: POTENCIANDO LA FLOR DE JAMAICA (HIBISCUS SABDARIFFA) EN MISIONES – CULTIVO, PROCESAMIENTO Y MERCADO”, PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA – MISIONES”

Resolución N° 888/2025 del 30 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
07/07/2025	09:00	Producción Agrícola	Félix Dejesus Zarza Larre C.I. N° 5.974.476

Resolución N° 890/2025 del 30 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/07/2025	11:00	Laura Noemí Agüero Torales C.I. N° 5.353.434

Resolución N° 901/2025 del 30 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
11/07/2025	15:00	Economía Rural	Robín Rocío Belén Barreto Arguello C.I. N° 5.292.080

Resolución N° 903/2025 del 30 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”





**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/07/2025	09:30	Ronel Iván Valdez Britez C.I. N° 7.023.092

Resolución N° 905/2025 del 30 de junio de 2025 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
09/07/2025	17:00	Petrona María Lujan Benítez Galeano C.I. N° 5.960.091
09/07/2025	18:00	Fátima de Jesús Lugo Riveros C.I. N° 5.529.484

Resolución N° 910/2025 del 1 de julio de 2025“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
11/07/2025	11:45	Ingeniería Agrícola	Roberto Ariel Rolón Brun C.I. N° 4.499.527

Resolución N° 913/2025 del 1 de julio de 2025“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

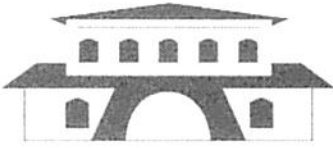
FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/07/2025	15:15	Eliana Raquel Saucedo Rodríguez C.I. N° 4.827.745

Resolución N° 917/2025 del 2 de julio de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “FORTALECIENDO LA PRODUCCIÓN: MEJORANDO LAS CAPACIDADES TÉCNICAS A PRODUCTORES RURALES EN SANTA ROSA MISIONES” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL SANTA ROSA – MISIONES”

Resolución N° 940/2025 del 3 de julio de 2025“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
11/07/2025	13:00	Protección Vegetal	Dina Liz Torres González C.I. N° 4.761.971





**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

Resolución N° 945/2025 del 3 de julio de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN TARDÍA, ESTABLECE PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ARANCELES PARA ESTUDIANTE AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, TERCERA EDICIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA HABILITACIÓN DE PLANTILLA EN SISTEMA (GCA)”.

Resolución N° 950/2025 del 3 de julio de 2025 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LAS RESOLUCIÓN N° 449-00-2025 DE LA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
07/07/2025	09:30	Producción Agrícola	Ruth Elizabeth Sanabria Paniagua C.I. N° 6.117.267
07/07/2025	10:30	Producción Agrícola	Norath Nathalia Acosta Bernal C.I. N° 4.841.882
07/07/2025	11:30	Producción Agrícola	María del Carmen Lezcano López C.I. N° 5.674.862

480-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 481-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A ANA ELIZABETH RUIZ ALARCÓN”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 3061/2025, presentada por Ana Elizabeth Ruiz Alarcón, con Cédula de Identidad N° 3.862.640, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Ana Elizabeth Ruiz Alarcón, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **83,3%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 481-01-2025 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Ana Elizabeth Ruiz Alarcón**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 481-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Ana Elizabeth Ruiz Alarcón** como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 481-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

481-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

GD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 482-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL CAAZAPÁ, A MATIAS ENMANUEL VILLALBA”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La nota con Exp. N° 3644/2025, presentada por Matías Enmanuel Villalba, con Cédula de Identidad N° 3.698.803, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Matías Enmanuel Villalba, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con las asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

482-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Matías Enmanuel Villalba**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Caazapá.

482-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Matías Enmanuel Villalba** como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Caazapá, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.

482-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

482-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PS/2025  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 483-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A IGNACIO ADRIÁN LEZCANO SANDOVAL”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 3690/2025, presentada por Ignacio Adrián Lezcano Sandoval, con Cédula de Identidad N° 4.777.098, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Ignacio Adrián Lezcano Sandoval, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **60%** de las asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 483-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Ignacio Adrián Lezcano Sandoval**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz.
- 483-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Ignacio Adrián Lezcano Sandoval** como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 483-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 483-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/EB/adpg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 484-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A ANGÉLICA RIVEROS GIMÉNEZ”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 3723/2025, presentada por Angélica Riveros Giménez, con Cédula de Identidad N° 4.728.801, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Angélica Riveros Giménez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **98%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 484-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Angélica Riveros Giménez**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz.
- 484-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Angélica Riveros Giménez** como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 484-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 484-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

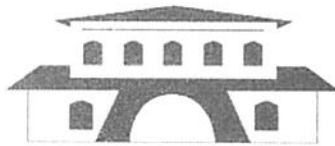


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 485-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, A REINERIO PASCUAL QUINTANA ALMADA”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La nota con Exp. N° 3842/2025, presentada por Reinerio Pascual Quintana Almada, con Cédula de Identidad N° 4.720.142, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la filial Santa Rosa-Misiones, Plan 2023, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Reinerio Pascual Quintana Almada, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante **CUMPLE** con las asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 485-01-2025 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Reinerio Pascual Quintana Almada**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa-Misiones**.
- 485-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Reinerio Pascual Quintana Almada** como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa-Misiones**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 485-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 485-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/RBS/adpg  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 486-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, A FEDERICO PAREDES ACOSTA”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 3843/2025, presentada por Federico Paredes Acosta, con Cédula de Identidad N° 6.629.651, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Federico Paredes Acosta, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante **CUMPLE** con las asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 486-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Federico Paredes Acosta**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción Filial Santa Rosa-Misiones**.
- 486-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Federico Paredes Acosta** como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa-Misiones**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 486-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

486-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

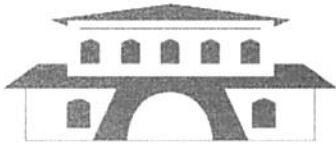


Prof. Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 487-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, A RICARDO WENCESLAO MAIDANA SILVA”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 3844/2025, presentada por Ricardo Wenceslao Maidana Silva, con Cédula de Identidad N° 3.862.895, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Ricardo Wenceslao Maidana Silva, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de las asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 487-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Ricardo Wenceslao Maidana Silva**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa-Misiones**.
- 487-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Ricardo Wenceslao Maidana Silva** como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa-Misiones**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 487-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 487-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 488-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A GUSTAVO ANÍBAL ESCURRA ROJAS”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 3907/2025, presentada por Gustavo Aníbal Ecurra Rojas, con Cédula de Identidad N° 3.801.699, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Gustavo Aníbal Ecurra Rojas, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante ha aprobado la asignatura planteada en la Proyección, solo le falta la Presentación y defensa del Trabajo Final de Grado, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 488-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Gustavo Anibal Ecurra Rojas**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.
- 488-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Gustavo Aníbal Ecurra Rojas** como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 488-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 488-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Ang. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/a/ppg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 489-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL CAAZAPÁ, A WILSE IBÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 3928/2025, presentada por Wilse Ibán González González, con Cédula de Identidad N° 6.663.506, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Wilse Ibán González González, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **98%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 489-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Wilse Ibán González González**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**.
- 489-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Wilse Ibán González González** como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 489-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 489-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 – 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 490-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, A MIRIAN ADELAIDA VERA LÓPEZ”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La nota con Exp. N° 3755/2025, presentada por Mirian Adelaida Vera López, con Cédula de Identidad N° 5.262.018, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, por la que eleva la solicitud de reconsideración de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Mirian Adelaida Vera López, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de reconsideración de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante no ha cumplido con las asignaturas de la Proyección en el 2020, y a la fecha ha solicitado reconsiderar el pedido justificando que debido a la situación de Pandemia de ese año, no contaba con los elementos para las conexiones virtuales y debía trabajar para sostener a su hija, ya que es madre soltera, por lo que no pudo culminar satisfactoriamente, a petición de la Coordinación Académica de la filial y el parecer favorable de los Miembros del Consejo; se recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 490-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Mirian Adelaida Vera López**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** Filial San Pedro de Ycuamandyú.
- 490-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Mirian Adelaida Vera López** como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial San Pedro de Ycuamandyú, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 490-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

490-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 491-00-2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

La nota presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 4007 y 4004/2025, en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2025 y eleva la nómina de Ingresantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación; y

**CONSIDERANDO**

De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El informe de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Primer Período Académico 2025;  
Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estas en concordancia con el Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 491-01-2025 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a las Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, correspondiente al Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico de 2025, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación.
- 491-02-2025 **AUTORIZAR** la inscripción a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, Segundo Período Académico de 2025, a los estudiantes que han aprobado en el **Período de Exámenes de Recuperación**, las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso y que se nombran a continuación:

**CASA MATRIZ  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	7218724	ALCARAZ VILLAR	LUCAS DAMIAN
2.	7421204	ALFONZO ESPINOLA	YESICA LORENA
3.	6500441	AQUINO LOPEZ	MAXIMILIANO DAVID
4.	5814621	AVALOS CANTERO	ALEJANDRA NATHALIA
5.	6119251	BATE DOMINGUEZ	ESTEBAN ANDRES
6.	6782518	BERNAL MOREL	ARAMI DE JESUS
7.	5481625	BERTONI ARESTIVO	MOISES SANTIAGO
8.	5758760	CABRAL TORRES	KEVIN FABIAN
9.	5798190	CARDOZO LOPEZ	FLORENCIA NOEMI
10.	5611991	CERDAN VEGA	CARLOS OSMAR
11.	8546630	DUARTE GONZALEZ	SANTIAGO MANUEL
12.	5778983	DUARTE SANTOS	FIORELLA ARAMI
13.	5681700	DUARTE VARGAS	FRANCO JOSE



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATÓRIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”

CASA MATRIZ  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
14.	5804863	GALEANO LEITE	FABRIZIO JOSE
15.	5696190	GARCETE GASTON	RODRIGO RAFAEL
16.	6574238	GARCIA PASMOR	ARIANA MAGALI
17.	6270677	GENES CHAMORRO	MALENA LUJAN
18.	6331171	GIMENEZ ROJAS	NATASHA ARACELI
19.	5772786	GOMEZ DOMINGUEZ	KIARA LISSETH
20.	5934336	GOMEZ SAMANIEGO	GUADALUPE LUJAN
21.	5758667	GONZALEZ BAEZ	TIARA
22.	5616535	GONZALEZ FERREIRA	OSCAR SAMUEL
23.	6060198	HENZ MOREL	ABRAHAM
24.	6797106	IRALA SILVERO	DAMIAN
25.	5811806	JARA IBAÑEZ	MIGUEL AARON
26.	8009481	JARA PERALTA	MARIA EMILCE
27.	6092289	JARA ROTELA	ADRIAN JEREMIAS
28.	7689718	JIMENEZ RECALDE	ISAIAS DANIEL
29.	5975618	KUO LIN	KATIA
30.	6546833	LIUZZI SILVERA	MATEO SEBASTIAN
31.	5874568	MORALES SANCHEZ	CARLOS RAUL
32.	5924657	PAIVA ALMIRON	ROLANDO GABRIEL
33.	6529598	PEREZ RIZZI	SOL AILEM
34.	5790147	PEYRAT SCHAEFER	MAURICIO CARLOS
35.	7345686	PROUS MIRANDA	PATRICIO
36.	6042071	RODRIGUEZ PORTILLO	EVER ALEJANDRO
37.	6913155	ROJAS OTAZU	ALICE MICHELLE
38.	5728720	ROLON MONTANIA	REINERIO LUIS
39.	5779682	SOSA ZALAZAR	PEDRO ENRIQUE MANUEL
40.	5661134	VALDEZ NUÑEZ	SADY PALOMA
41.	5959844	VILLALBA GONZALEZ	HUGO TOBIAS
42.	5930674	ZARATE BRITZ	JORGE EMANUEL
43.	6557341	ZAVALA CABALLERO	GUILLERMO DE JESUS

CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	7517359	BOGADO ARAUJO	LUIS FABRIZIO
2.	5933635	GALARZA CACERES	NADIA MONSERRAT
3.	5826174	GOMEZ ARCE	GECILIA MONSERRATH
4.	7047937	LEON ACOSTA	EDELIRA



*[Handwritten signature]*



**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”**

**CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6343983	ALMEIDA GIMENEZ	SAMIRA GIOVANNA
2.	6022154	BARRIOS BAEZ	JOSE DE JESUS
3.	46749407	BRITOS RIOS	AURELIANO
4.	6520802	CARDOZO SILVA	MIA VICTORIA
5.	5569529	NUÑEZ RODRIGUEZ	LUNA JAZMIN
6.	6931951	ORTEGA CABAÑAS	LIZA JOHANA
7.	5355832	OZUNA PASTORE	ALBINO

**CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5659276	CABRAL MACIEL	BELEN GUADALUPE
2.	6009254	LEGUIZAMON AMARILLA	SASHA BELEN
3.	6050742	PAREDES AMARILLA	MARTINA

**FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

N°	C.I N°	APELLIDOS, NOMBRES
1.	6.970.591	ARANDA PEREZ, NERY FABIAN
2.	7.313.320	ARIAS IRALA, MONALISA ARAMI
3.	6.126.525	BENITEZ AQUINO, IGOR ABEL
4.	4.808.779	BOGARIN, GERARDA
5.	6.835.417	COLMAN GIMENEZ, NICOLY LUJAN
6.	6.832.398	ESCOBAR PARANDERI, CARLOS INOCENCIO
7.	6.967.433	GALEANO DAVALOS, MABEL
8.	2.046.342	GARCIA BENÍTEZ, DIEGO
9.	7.072.802	GAYOSO GAUTO, EVELIN SOFIA
10.	7.984.570	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PABLO ADALBERTO
11.	6.158.734	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUANA KARINA
12.	5.924.349	ROMAN FERNANDEZ, VICTOR DARIO
13.	5.852.963	SERVIAN CABRERA, JUAN GABRIEL
14.	6.330.827	VALDEZ ACOSTA, ALEXANDER
15.	7.029.367	VALENZUELA BENITEZ, NIMIO GUSTAVO
16.	6.013.389	VALENZUELA NUÑEZ, ALICIA CAROLINA
17.	7.826.719	VILLALBA SOSA, ROSA MARIBEL
18.	7.827.986	ZARATE JIMÉNEZ, IGOR IVÁN





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”

FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	C.I N°	APELLIDOS, NOMBRES
1.	6.260.165	ACUÑA GONZÁLEZ, FRANCO NICOLÁS
2.	6.313.663	AQUINO ANTUNEZ, ALEJANDRO
3.	5.857.644	AYALA RODRIGUEZ, ALEJANDRO ARIEL
4.	6.745.810	BRITEZ BENITEZ, VICTOR
5.	7.728.908	CANO FERNANDEZ, JOVANNA VALENTINA
6.	7.238.878	DENIS MARTINEZ, ROSAURA CELESTE
7.	2.717.296	FERNANDEZ DELVALLE, IGOR ANTONIO
8.	6.314.571	GIMENEZ GIMENEZ, SARA CAMILA
9.	6.032.313	INSAURALDE ALVARENGA, KAREN CAROLINA
10.	5.563.048	RETAMOZO ALMEIDA, HUGO ISMAEL
11.	7.577.302	SANABRIA ROJAS, RONALDO MATHIAS
12.	5.990.604	SOLIS MARTINEZ, LETISCIA ROMINA
13.	7.046.312	TORALES FRANCO, ADOLFO
14.	7.177.143	VALIENTE MARTINES, DENIS

FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	C.I N°	APELLIDOS, NOMBRES
1.	5919589	ALONZO OCAMPOS, RENATO DAMIAN
2.	6097572	DIAZ GRANCE, ALVARO DAVID
3.	6267333	FRANCO SILVERO, NELSON DAVID
4.	6352252	GARCETE SANTA CRUZ, EMILSE
5.	5747899	GONZALEZ LEZCANO, ROCIO CELESTE
6.	6651522	HERMOSILLA AVALOS, CAMILA BELEN
7.	5995141	MARTINEZ OLMEDO, PEDRO MIGUEL MARIA
8.	7394740	MESA DENIS, ROBERTO ELADIO
9.	5883721	ORTIZ AREVALOS, GUSTAVO ENMANUEL
10.	6228104	PERALTA VARELA, ANGEL DANIEL
11.	6023034	RIERA BRASSEL, CARLOS EMANUEL
12.	6023032	RIERA BRASSEL, CARLOS SANTIAGO
13.	6337481	ROJAS ORTIZ, MAURICIO DANIEL
14.	7676918	ROLON GENES, CRISTHIAN DAVID





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”

FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	C.I N°	APELLIDOS, NOMBRES
1.	5582643	CANTERO DIAZ, ADAN
2.	7089892	CENTURION PAVON, YESSICA LUJAN
3.	7047581	CHILAVERT OLMEDO, MATHIAS RODRIGO
4.	7803266	GONZALEZ JACQUET, SERGIO IVAN
5.	7570527	GULLON RECALDE, GIMENA MONSERRAT

FILIAL CAAZAPÁ

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

NRO.	C.I N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	5.839.413	ALFONSO HUG, OSCAR ADÁN
2.	7.412.824	ARÉVALOS CUENCA, DANIEL
3.	6.645.239	BENÍTEZ LÓPEZ, FAUSTO RAMÓN
4.	5.703.950	CABALLERO MONTIEL, FIORELA
5.	5.747.806	CARDOZO GONZÁLEZ, MARÍA LUJAN
6.	6.009.704	CURTIDO ENCINA, JOSÉ EDUARDO
7.	7.844.476	ESCOBAR BENITEZ, EDGAR ADRIÁN
8.	7.767.990	GIMÉNEZ VERA, ARNALDO
9.	5.657.882	MIERES TORRES, JORGE GABRIEL
10.	6.131.345	ROTELA LÓPEZ, CARLOS DANIEL
11.	6.033.899	SÁNCHEZ CÉSPEDES, LIZ ELENA
12.	7.215.000	SEGOVIA PORTILLO, MARÍA JOSÉ
13.	5.452.505	SOSA NUÑEZ, MARICEL FABIOLA
14.	5.794.749	ZARACHO NUÑEZ, MAICOL EMANUEL

FILIAL CAAZAPÁ

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

NRO.	C.I N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	6.064.279	MÉNDEZ ALDERETE, MARÍA ESTHER
2.	6.005.608	MOREL RIVAS, FRANCO ISMAEL
3.	5.321.771	MORENO DÍAZ, RAMÓN ÁNGEL
4.	4.184.416	PEREIRA VERA, JUANA ROSA



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”

FILIAL SANTA ROSA MISIONES  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ARANDA MEZA, WILIAM DAVID	5.967.084
2.	ARGUELLO CENTURIÓN, NELSON ARIEL	6.581.373
3.	CASTAGNO MEDINA, ERIK YOEL	5.593.547
4.	DEL PUERTO AQUINO, MARIANGE LUCERO	6.080.727
5.	DIMICH BORICIUK, LUIS MIGUEL	5.822.810
6.	ESQUIVEL DURÉ, FERNANDO	9.301.421
7.	FRANCO GONZALEZ, CLAUDIA	5.858.903
8.	FRETES PORTILLO, FERNANDO NICOLAS	5.740.603
9.	GALEANO DEJESÚS, LUTMILA JAZMIN	6.774.459
10.	GIMENEZ MUÑOZ, ADAN DEJESUS	6.588.546
11.	GODOY SALINAS, LUZ TATHIANA ZAHARI	7.248.797
12.	GONCALVEZ ACUÑA, LIZ NOELIA	6.596.381
13.	GÓNZALEZ CABALLERO, TOBIAS GIOVANI	5.734.169
14.	HATWIG STURMER, EDUARDO	5.684.190
15.	JARA CARDOZO, ANTONELLA DEL PILAR	6.340.627
16.	MARTINEZ SILVA, GRISELDA MARITE	7.794.468
17.	ORTIZ BOLLA, ELIAS ALEJANDRO	6.372.571
18.	ORTIZ FRANCO, AYLIN MARIBEL	6.873.339
19.	PAREDES DELGADO, ENZO LUIS	5.844.207
20.	RODAS JACQUET, JOSÉ EMILIO	7.448.488
21.	ROMERO ESPINOLA, MATHIAS ALEXANDER	7.774.206
22.	SANABRIA SILVA, EDEL	6.343.766
23.	SÁNCHEZ AREVALOS, SARA NOEMI	8.013.526

FILIAL SANTA ROSA MISIONES  
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	BENITEZ BLANCO, LUIS DAVID	8.216.572
2.	CARRASCO ARECO, ELIODORA LUJAN	5.822.279
3.	GÓNZALEZ PERALTA, DELIA ARACELI	47.144.609
4.	GONZÁLEZ, ALVARO ALEXANDER	7.110.617
5.	MUÑOZ CABRAL, BRAHIAN ESEQUIEL	8.030.108





**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”**

**SECCIÓN CHACO  
CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

N°	N°CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5,800,382	BENITEZ BRAUN	SABRINA THAIS
2.	6,833,681	CABAÑAS GONZÁLEZ	ESTANISLAO
3.	7,005,285	CAZENEUVE AGÜERO	ADDAM ALBERTO
4.	6,086,359	DÍAZ	ENEIDY MICAELA
5.	5,852,698	DIAZ LOZADA	EMMANUEL ROQUE AUGUSTO
6.	6,845,420	DURÁN CABRERA	DIANA BEATRIZ
7.	6,069,073	ENNS ARANDA	JUAN MANUEL ADRIÁN
8.	7,834,680	FLEITAS BENITEZ	DANIELA YANINA ARAMI
9.	8,937,678	FRUTOS VELAZQUEZ	LILIANA MAGALI
10.	6,087,480	GARAYO VAZQUEZ	FERNANDO
11.	7,358,944	GAVILAN RUIZ	JHADE JULISA
12.	6,074,394	MARTINEZ ACOSTA	JUAN CARLOS
13.	6,015,293	MORA HEINRICHS	JOSIAS
14.	7,575,374	ORTIZ PEREIRA	FABIOLA ABIGAIL
15.	6,087,631	RECALDE GARICIO	CYNTHIA NOEMI
16.	5,611,499	RIVAS GIMENEZ	HERNAN GIOVANNI
17.	6,664,263	RIVAS MENDOZA	KAREN YAMILE
18.	5,989,544	RUIZ DÍAZ CACERES	ARAMI MONSERRAT
19.	6,123,020	RUIZ GONZÁLEZ	CLAUDIO MILCIADES
20.	7,466,190	TORO FLORES	JOHANA ELIZABETH
21.	6,123,714	TORRES ISASI	MARÍA FÁTIMA
22.	6,172,854	TORRES LEÓN	SOFÍA BEATRIZ

**CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**

N°	N° CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	7,527,366	ACUÑA	ANDRÉS ALEXIS
2.	7,078,186	ALEGRE DENIS	LISSE NAHIR
3.	6,829,413	AMARILLA CANDIA	EVELYN DIANA
4.	6,802,694	CAZURIAGA ROTELA	RODRIGO EFRAIN
5.	6,621,200	CENTURIÓN ENCISO	FREDY ROMÁN
6.	6,850,567	ESPINOLA DUARTE	AMIRA NAHIDELYN
7.	7,252,464	FERNÁNDEZ BENITEZ	NADIA MONSERRAT
8.	8,068,176	GALEANO CONCHAS	CELENE JAZMÍN
9.	6,896,363	GARCIA MARECO	GUSTAVO HERNAN
10.	7,141,749	KRAUER ALVAREZ	ROBERTO ELIAN
11.	8,043,941	MEDINA MARTINEZ	LEILA ROSALBA
12.	6,151,447	MOREL MALDONADO	EVELIN NAHIR
13.	6,715,069	MOREL QUINTANA	DAHIANA
14.	6,609,490	OJEDA TORRES	ANDREA ROMINA



CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, CULMINADO EL PERIODO DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.”

SECCIÓN CHACO  
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	N° CI	APELLIDOS	NOMBRES
15.	6,587,322	ROJAS GONZÁLEZ	EDILSON AURELIANO
16.	5,698,296	ROLÓN OJEDA	ENZO JESÚS AMIN
17.	6,327,362	RUÍZ BURGOS	ANA JAZMÍN
18.	5,733,775	SOSA ACEVEDO	ROCIO MARIBEL
19.	8,197,649	TORRES RAMIREZ	ANGEL EZEQUIEL
20.	6,344,396	ZEBALLOS LAMOZA	SERGIO DIOSNEL

491-03-2025 **COMUNICAR,** copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 492-00-2025**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 271-00-2023, QUE CONSTITUYE LA COMISIÓN PARA ELABORAR PROPUESTA DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CARRERA EN LA FILIAL BOQUERÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

### VISTO

La moción del Decano y Presidente del Consejo Directivo de actualizar la Resolución 271-00-2023 que constituyó la comisión encargada de la ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CARRERA EN LA FILIAL BOQUERÓN de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 271-00-2023, que CONSTITUYE la Comisión que se encargue del Estudio y Análisis para la ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CARRERA EN LA FILIAL BOQUERÓN de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

492-01-2025 **ACTUALIZAR** la Comisión encargada del Estudio y Análisis para la ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CARRERAS EN LA FILIAL BOQUERÓN de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

492-02-2025 **ACTUALIZAR** la Comisión de la siguiente manera:

**Coordinadora**

Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo

**Miembros:**

Prof.Ing.Agr. Antero José Nicolás Cabrera Cardus

Prof.Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán

Prof.Ing.Agr. Nancy Marina González Monges

492-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sact  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 14 (A.S. N° 14 - 11/07/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 493-00-2025**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 11 de julio de 2025

**VISTO**

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba** Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El viernes 27 de junio, el Sr. Decano participó de la reunión de Comisión de Infraestructura, en la modalidad presencial, en el CAI – Rectorado.
- El martes 1 de julio, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la Cooperativa Manduvira LTDA.
- El lunes 7 de julio el Sr. Decano participó del acto de Apertura de Curso en Restauración del Paisaje Forestal dentro del Proyecto IUFRO. Posteriormente en la Sala de Consejo Directivo se llevó a cabo la firma de Convenio Específico subordinado al convenio marco de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la GIZ.
- Por último el Sr. Decano invitó a todos los Miembros a participar del Acto de Colación de Grados de las carreras de Casa Matriz, a llevarse a cabo el próximo jueves 17 de julio a las 18 horas en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional de Asunción.

**La Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera, Miembro Docente**

- Informó que Docentes de la FCA UNA de la sede Chaco y Filial Pedro Juan Caballero participaron activamente en un encuentro de intercambio de experiencias académicas, de extensión e investigación desarrollado por la Universidad Estadual de Mato Grosso del Sur Sede Aquidauana.
- La Filial Boquerón recibió a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas encargados del Plan de Desarrollo 2050. El objetivo de esta visita fue el de socializar los mecanismos para participar en la elaboración de este plan. Se realizó una jornada con estudiantes y docentes.
- Participación de estudiantes de la Filial Boquerón en las fiestas de las tradiciones en la ciudad de Filadelfia con un stand de comidas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

493-01-2025 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con veinte minutos.